

| | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | | | |
| | | | Versión : 02 | Fecha: 2020/11/26 | Página 1 de 2 | Código: RNV-FR-GF - 01 |

No. 4143.068.26.010-2026

JULIAN LONDOÑO ZAPATA

Nit: 16.369.786

Cra 29b 45a-59, Cali (V)

316 6540824

Asunto: Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.010-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.068.010 del 26 de noviembre de 2020 de Reglamento Interno vigente a la fecha, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 17/06/2026 12:45 PM, con relación al Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.010-2026, ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa Rafael Navia Varón, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Suministro de elementos de ferretería, eléctricos y afines para la Institución Educativa Rafael Navia Varón.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.010-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

| | | | |
|---|--|------|--------------------|
| CONTRATISTA: | JULIAN LONDOÑO ZAPATA | NIT: | N/A |
| REPRESENTANTE LEGAL: | N/A | C.C. | 16.369.786 de Cali |
| DIRECCIÓN: | Cra 29b 45a-59 | Tel: | 316 6540824 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | No. 000011 del 24 abril de 2026 | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000) | | |
| FORMA DE PAGO | La Institución Educativa realizará pagos mensuales, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el periodo, los cuales serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, el informe detallado de los trabajos ejecutados, incluyendo los costos de mano de obra y repuestos con visto bueno de la supervisión o apoyo a la supervisión y en el caso de cambio de repuestos o insumos, fotografía del | | |

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

| | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | | | |
| | | | Versión : 02 | Fecha: 2020/11/26 | Página 2 de 2 | Código: RNV-FR-GF - 01 |

| | |
|--------------------|---|
| | repuesto dañado y repuesto nuevo, Además, acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el/la supervisor/a del contrato, previa acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo del presente contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. |
| GARANTÍAS | N/A |

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.068.010 del 26 de noviembre de 2020 de Reglamento Interno demás normas que regulen las relaciones contractuales y no se encuentran incluidas en el Acuerdo mencionado anteriormente, y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,
IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 Rector
 Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón

Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
 Revisó: Maritza Lozano Lozano – Auxiliar Administrativa

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com